



## PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA ELECTRICA (CREE), 2023

HECHO POR KELLY OLIVERA, DIRECTORA DE COMUNICACIONES DE LA CREE





## Introducción

### La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE);

Es un Órgano Desconcentrado adscrito a la Presidencia de la República, la Comisión actuará en el marco de sus atribuciones con independencia funcional y presupuestaria, con facultades administrativas suficientes para el cumplimiento de sus objetivos.

La Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) y sus reformas, posicionan a la CREE como el regulador del mercado eléctrico nacional y delinea sus funciones en dos áreas principales:

(I) Definir el marco regulatorio, y (II) Fiscalizar a las empresas del sector y usuarios en su cumplimiento.

Las funciones que la LGIE le define a la CREE guardan relación directa con una perspectiva de desarrollo y protección de un mercado eléctrico competitivo, eficiente y transparente.

La CREE es la responsable de definir metodologías para calcular y poner en vigencia las tarifas y sus estándares técnicos; supervisar y garantizar transparencia en los procesos de licitación de compras de potencia y energía de las empresas distribuidoras; emitir y mantener un marco regulatorio y velar por su cumplimiento; y, supervisar a los agentes en el mercado eléctrico en cuanto al cumplimiento y observancia del marco regulatorio.

Tiene el mandato de definir las reglas del juego, velar por que se cumplan, intervenir para corregir fallas de mercado y asegurar que la competencia y las preferencias del consumidor autorregulen el comportamiento de los agentes de mercado.

La CREE está facultada para requerir información de los agentes, practicar inspecciones, imponer sanciones, habilitar a las empresas titulares de las actividades reguladas mediante su inscripción en el Registro Público de Empresas del Sector Eléctrico, previo otorgamiento de licencia de operación en el supuesto de las empresas de transmisión y distribución.

#### Misión

Velar por el cumplimiento de la Ley General de la Industria Eléctrica y desarrollar un marco regulatorio que propicie un sector eléctrico competitivo que resulte en un suministro eficiente, confiable y sostenible en beneficio de los usuarios.

#### Visión

Ser una entidad que lidera la implementación de un sector eléctrico competitivo, con resultados eficientes y estándares de calidad mundial, que contribuya con el desarrollo sostenible de Honduras.



17. Las demás que le correspondan en virtud de esta Ley y en virtud del Tratado del Mercado Eléctrico de América Central y sus Protocolos.

#### **Objetivo del plan de comunicaciones:**

El objetivo de este plan de comunicaciones es fortalecer la imagen y reputación de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) como un ente transparente, eficiente y comprometido con la regulación del subsector eléctrico en Honduras. Además, busca informar y educar a los diferentes públicos sobre las políticas, regulaciones y avances en el sector energético.

#### **Objetivo específico**

Con la implementación de este Plan Estratégico de Comunicaciones, la CREE tendrá una herramienta para proyectar la información de manera interna y externa, además contará con un plan de manejo de crisis institucional para el manejo de medios de comunicación.

#### **Análisis de la situación:**

- Evaluar la percepción actual de la CREE por parte de los diferentes grupos de interés, incluyendo medios de comunicación, industria energética, sociedad civil y usuarios finales.
- Identificar fortalezas y debilidades de la comunicación institucional existente.
- Analizar las necesidades y expectativas de los diferentes públicos.

#### **Públicos objetivo:**

- Medios de comunicación: periodistas especializados en energía, editores y productores de medios de comunicación tradicionales y digitales.
- Industria energética: empresas de generación, transmisión y distribución de energía, asociaciones y cámaras del sector.
- Sociedad civil: organizaciones no gubernamentales, grupos de defensa del consumidor, grupos ambientalistas.
- Usuarios finales: consumidores de energía eléctrica residenciales, comerciales e industriales.

#### **Mensajes clave:**

- Transparencia y eficiencia en la regulación del subsector eléctrico.
- Importancia de una energía confiable, segura y sostenible.
- Beneficios de la regulación para los usuarios finales y la industria energética.
- Avances y logros de la CREE en la mejora del subsector eléctrico.

#### **Estrategias de comunicación:**

- Desarrollar y mantener una presencia activa en medios de comunicación, incluyendo ruedas de prensa, comunicados de prensa, entrevistas y colaboraciones con periodistas especializados.
- Establecer alianzas estratégicas con la industria energética, organizaciones de la sociedad civil y grupos de usuarios finales para promover la comunicación y el intercambio de información.
- Mantener actualizada la página web institucional con información relevante, normativas, informes y estadísticas sobre el sector eléctrico.



- Utilizar las redes sociales y otras plataformas digitales para difundir mensajes clave, responder preguntas y generar un diálogo con los diferentes públicos.
- Organizar eventos y capacitaciones para informar y educar a los diferentes grupos de interés sobre la regulación y los avances en el sector energético.

#### **Evaluación y seguimiento:**

- Establecer indicadores de desempeño para medir la efectividad de las actividades de comunicación.
- Realizar encuestas y análisis de opinión pública para evaluar la percepción y el nivel de conocimiento de la CREE por parte de los diferentes públicos.
- Realizar reuniones periódicas de seguimiento para analizar los resultados y realizar ajustes en las estrategias de comunicación.

#### **Contexto actual del Sub-Sector Eléctrico en Honduras**

Ante la problemática energética heredada de administraciones pasadas, el gobierno de la presidenta Xiomara Castro se enfrenta a una crisis energética. En este sentido, es necesario contar con herramientas de comunicación que respalden la gestión de la mandataria. La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) es la entidad encargada de regular el sistema energético, tanto para los generadores como para los distribuidores. Aunque es un ente autónomo, se encuentra estrechamente vinculada con la Secretaría de Energía (SEN) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en términos de operatividad.

Los apagones actuales se deben al déficit de energía causado por la reducción en la generación de las plantas hidroeléctricas, así como a la disminución de la venta de energía en el Mercado Eléctrico Regional (MER). Esta situación se agrava por la amenaza del fenómeno del Super Niño, lo cual empeora la situación eléctrica del país. Estos problemas han generado malestar en la población debido a las interrupciones en el servicio y han sido aprovechados por empresarios del sector que, de manera sutil, exigen al gobierno la compra de energía en el mercado local.

Si esta situación no se aborda, podría convertirse en un gran problema para el gobierno de la presidenta Castro, quien está siendo instada por el pueblo a obtener resultados. Por lo tanto, la CREE deberá desempeñar su rol de regulador del sistema y asesorar, si así lo solicita la mandataria, a la SEN en la toma de decisiones para hacer frente a la crisis actual.

Entre 2022 y 2023, la CREE ha creado tres normativas:

Norma Técnica de Usuarios Auto Productores Residenciales y Comerciales.

Norma Técnica para la Autorización de la Facturación basada en Promedios.

Disposiciones Transitorias del Servicio Complementario de Demanda Interrumpible.

Estas son herramientas que la CREE ha puesto a disposición de la ENEE para contrarrestar la disminución en el suministro eléctrico. Sin embargo, la empresa estatal eléctrica no las ha utilizado hasta el momento.



Por lo tanto, la Comisión ha cumplido con su rol de regulador al crear las condiciones necesarias para que la ENEE pueda adquirir energía y aplicar medidas, como la desconexión de grandes consumidores, de manera que dicha energía pueda llegar a los usuarios residenciales.

### **Mesa de Crisis**

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica deberá establecer una mesa de crisis encargada de evaluar el impacto mediático que está generando la problemática actual en el sistema eléctrico, con el fin de tomar decisiones acordes a sus funciones, las cuales podrían contribuir a mejorar la crisis actual.

### **La CREE deberá:**

- Dar a conocer su labor de fiscalización a los grandes generadores, verificando el funcionamiento de las plantas y la calidad del servicio energético.
- Conocer las acciones que está llevando a cabo la SEN y la ENEE para mejorar el sistema eléctrico nacional.
- Continuar con la fiscalización de los sistemas aislados con el fin de atender el llamado de emergencia que realizan los pobladores de Islas de Bahía ante los elevados precios que pagan en la tarifa de energía.